Año XII — Miércoles 26 de Abril 1882. — Núm 2012

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona. . . . . 1 mes 6 rs., 3 id 16
Resto de España y Portugal.. 1 id. 8 id. 3 id. 18
Islas de Cuba y Puerto-Rico. Semestre 6 pesos en oro, 1 año 3
En Francia. . . . . . Trimestre, 48. rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

LA LUCHA.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Redaccion y Administracion.
Calle del Progreso, número 4, piso 3.º 5.

Publícase
Todos los Miércoles, Viernes y Domingos.

Gerona 26 de Abril de 1882

A vuela pluma.

Ciego era quien no preveia lo que suceder debiera cuando llegára la votacion del Congreso en lo referente al tratado franco español. Despues de muchos y grandilocuentes discursos, de razonamientos lógicos y de estadísticas diversas, el gobierno ha sido autorizado por el Congreso de señores Diputados, para ratificar el tratado, por doscientos treinta y siete votos contra cincuenta y nueve emitidos por los representantes afiliados á la escuela proteccionista. Fieles á nuestros principios políticos y al respeto que la ley nos inspira, nada hemos de decir que afectar pueda al voto de la Cámara popular y á las prescripciones de nuestros códigos.

Doscientos treinta y siete Diputados han opinado porque el tratado favorece á la riqueza pública y cincuenta y nueve porque es perjudicial; ¿quiénes son los que están en lo cierto? Ojalá sean los primeros y no resulte lo que opinan los segundos. El efecto que el resultado de la votacion ha producido en Cataluña en general y muy particularmente en Barcelona, ha sido de disgusto ¿á qué negarlo? porque creemos que en ese tratado se contienen perjuicios para la industria que hubiera sido fácil evitar en grande escala, si es que se producen, habiéndose aceptado la enmienda del Sr. Balaguer. Es verdad que la opinion no está contexte en lo que atañe á la agricultura, pues no hay que ocultar la persuasion de muchos de nuestros cosecheros en que el tratado les es beneficioso aunque no faltan otros que no saben encontrar ventajas; pero ello no implica el que la opinion, respecto al primer estremo, sea unánime en el verdadero centro de la produccion manufacturera. Una cosa nos consuela y es, que tanto los perjuicios que se temen como los beneficios que se presagian, parten de meros cálculos y temores, y escusado es digamos nuestro vehemente deseo de que lo que se teme no venga y que solo la experiencia justifique lo que creen los partidarios del tratado.

Ahora el asunto pasa al Senado en donde tienen los ojos puestos los que han perdido la esperanza en el Congreso los cuales creen que en la alta Cámara el tratado encontrará muchos y grandes obstáculos. No opinamos así; ya lo hemos dicho antes de ahora. En el Senado habrá discusion larga y tendida; se reproducirán los mismos argumentos aducidos en el congreso y, cuando llegue la votacion, vencerá el tratado como ha vencido en el Congreso aun que la mayoria no sea tan exhuberante.

Para evitar los perjuicios que puedan resultar á la produccion, el Sr. Moret ha escitado á los catalanes para que pidan la introduccion de primeras materias completamente libres de adeudo, y parece que esto se hará y el gobierno aceptará como compensacion y, tanto es así, que ya se anuncia un proyecto de ley sobre introduccion libre de dichas materias. Nosotros aprobamos esta medida que indudablemente beneficiará á la industria por la baja de precios con que adquirirá lo que ha de transformar. No se debe desechar lo que proporcione ventajas y esto lo es y grande en nuestro concepto.

Otra de las noticias que encontramos en la prensa mejor informada de Madrid, es la de que no se tocará en mucho tiempo la cuestion de la base quinta cuya comision se ha reunido, como hemos dicho, no por acuerdo del gobierno, sino á escitacion de su presidente Sr. Moret. Tambien nos halaga esta determinacion que viene á evitar disgustos nuevos.

Tambien parece que por ahora no hay peligro de que se concierte nada referente al tratado con Inglaterra el cual, en concepto de los inteligentes en estas cuestiones, sería inmensamente mas perjudicial que el franco-español. Estas actitudes responden al deseo de nuestros representantes que hacen cuanto pueden por evitar nuevos disgustos.

En cuanto á la actitud del señor Balaguer respecto á su partido y al gobierno, asunto al que la prensa de oposicion dá mas vueltas que rueda de noria, nada podemos decir hasta que no veamos claro. No obstante, debemos manifestar que en la cuestion del tratado ha cumplido como su deber le exigia y sus compromisos le demandaban y no creemos que en la cuestion política nuestro antiguo amigo rompa con sus antecedentes y con sus compromisos que constituyen su historia honrada y consecuente, separándose de un campo en donde toda su vida ha trabajado y en el que ha visto en parte recompensados sus afanes y desvelos.

Hemos de esperar, por tanto, los acontecimientos y dejar las impresionabilidades á los que obran por cálculo ó por interés en cuestiones en que tan interesado suele estar el amor propio.

Espantan los detalles que registramos en la prensa extranjera sobre la explosion anti-semitica en Rusia.

Incendios, violaciones, centenares de casas arrasadas, de todo ha habido, incluso aldeas materialmente exterminadas por los enfurecidos campesinos á causa de ser israelitas sus infelices moradores.

Odessa ha sido el centro segun parece donde la razzia se ha organizado, y de sus resultas se han causado pérdidas por tres millones de rublos y 20.000 seres humanos alzan sus clamores en la indigencia.

Va notándose que en cuantas degollinas de judios se vienen repitiendo en Rusia de algun tiempo á esta parte, las tropas y autoridades llegan tarde para salvar á los infelices víctimas, y eso infunde la conviccion de ser cierto lo que dice un diario ingles, de que la consigna de las hecatombes que se repiten, parten del Ministerio del Interior.

Esto por sí solo pinta el estado de Rusia, desangrada por una lucha feroz que parece destinada á poner en tela de litigio la civilizacion de aquel pueblo.

El partido tradicional, cuyo simbolo son Ignatieff y Skobeleff, no cede una pulgada de la antigua organizacion rusa medio feudal y asiática, principiando que la vida del Czar vale mas que ochenta millones de cabezas.

Los Nihilistas suspiran por un rio de sangre desde el mar Cárpio al Báltico, y son tan fanáticos por sus exageraciones, como los otros. Solo Loris-Melikoff y Giers buscan con ilustracion una reforma parlamentaria, pero vacilan.

Nada más por ahora que interes revista, pues todo lo absorve la parte económica. Nada de crisis y nada de augurios algo fundados.

Consideraciones acerca del tratado de Comercio con Francia, por el Senador D. Fernando Puig.

Debo á la provincia de Gerona, en la cual he nacido, la honra de representarla en el Senado en las actuales Córtes, así como la de haber jurado por quinta vez el cargo de Senador.

Siendo dicha provincia más agrícola que industrial, y sosteniendo, por ser fronteriza á la Francia, importantes relaciones comerciales con dicha nacion, me creo en el deber de explicar el por qué opino y votaré en contra del Tratado de Comercio con la Francia, que vá á presentarse á la sancion de las Córtes.

Principiaré por decir, que considero la cuestion de que voy á tratar, como de gran interes nacional, y que lo peor que puede suceder para ser resuelta como el pais convenga, es que haga de ella un arma de partido.

Mi opinion acerca de los Tratados, en general, es la misma que se lee en el preámbulo del dictámen de la Comision de los Diputados de la Cámara francesa, que precede al proyecto del Arancel general que rige en aquella nacion hace pocos meses, inserto en el número 2.156 del Diario de Sesiones de aquel Cuerpo, del cual he traducido los siguientes párrafos:

«Se hicieron prevalecer, en el seno de la Comision, contra el principio de los Tratados de Comercio, argumentos de gran valia.

»Los Tratados de Comercio, se decia, quitan al pais su libertad de accion: una vez fijadas las tarifas por una Convencion internacional, no es posible removerlas si no es de comun acuerdo. Si se han cometido errores, es menester sobrellevarlos hasta la espiracion del término convenido.

»Ademas, al ri... ndo por un periodo largo, fijado anticipadamente, las barreras á las mercancías exóticas, y privándose de una manera absoluta el cerrarlas, queda la industria nacional sujeta á las crisis que resulten de un exceso de produccion del extranjero.

»La competencia no se encierra entonces dentro de límites razonables, que constituyen un estímulo saludable é indispensable al progreso; resulta, sí, una lucha cuyas consecuencias son desastrosas para todos, y aun para el mismo consumidor.

»Toda modificacion, aunque sea de una cifra, en un Arancel general, exige la intervencion directa é inmediata de ambas Cámaras del Parlamento, que examinan, estudian y discuten en detalle; mientras que por un Tratado de Comercio, la intervencion del parlamento es en cierta manera indirecta é incompleta. Habiéndose ya obligado el Gobierno, la cuestion no se presenta íntegra; se hace necesario adoptar ó rechazar la totalidad; y con frecuencia hay necesidad de adoptarlo, so pena de una crisis ministerial, so pena de dificultades diplomáticas; en una palabra; el Parlamento no es libre.

»Despues de largas discusiones, resolvió la Comision en el sentido de que el interes de las exportaciones aconsejaban el desear buenos Tratados, hechos con mucho estudio y con mucha sabiduría.»

He subrayado la palabra «buenos Tratados,» porque es indudable que cuando se pueden obtener así, como resultado de mucho estudio y mucha sabiduría, no es posible que nadie pueda oponerse á ellos.

Pero lo más notable, y lo que tiene más interes en estos momentos, es otro párrafo que se lee en el propio dictámen, y es el siguiente:

«Pero para que un Gobierno pueda negociar con buenas condiciones, es necesario que tenga un punto de partida con bases sólidas, y un apoyo y defensa en un Arancel general sabiamente combinado. Entonces es de necesidad, segun la lógica y el buen sentido aconsejan, que el Arancel preceda á los Tratados, y no éstos á aquél.»

De manera que, segun la opinion de la expresada Comision, respetable por componerse de 33 miembros de todos los lados de aquella Cámara, á la cual se ha ajustado el Gobierno francés, formando su Arancel antes de hacer Tratados, no puede obtenerse un buen Tratado, si no se ha formado el Arancel que le sirva de base.

De esta misma opinion fué el Sr. Figuerola cuando en 1869 hizo el Arancel y luego los Tratados, no habiendo cambiado hoy mismo su manera de ver sobre este particular.

De la misma opinion fué el Sr. Barzanallana en 1877, haciendo la

revision, que dió por resultado el actual Arancel, de cuya ponencia tuve la honra de formar parte como Vocal de la Junta de Aranceles, y en cuya formacion se tuvo presente que debia ser la base del Tratado que se hizo con Francia en el mismo año.

Del proyecto de Ley presentado á las Córtes el 24 de Octubre último, y de sus artículos 4.º y 5.º, se desprende que el Sr. Camacho iba á seguir aquella senda, sabiamente trazada por sus antecesores; la misma que ha seguido el Gobierno francés, con el cual iba á tratar.

Pero desgraciadamente no ha sido así, y es difícil comprender el móvil que puede haberle inducido á obrar en contra de lo que se proponia, segun se desprende de su proyecto de Ley, y más aún de su preámbulo.

El Gobierno se propone, segun dice el expresado proyecto, celebrar Tratados de Comercio con distintas naciones, como lo ha celebrado con Francia; en éste, se ha separado en distintos artículos, de lo que ha de resultar del proyecto que tiene presentado, acerca del levantamiento de la suspension de la base 5.ª, suponen lo que las Córtes lo votasen tal cual viene en el proyecto. ¿Qué es lo que va á servir, pues, de base al Sr. Camacho para los Tratados con otras naciones? *El Arancel* actual, no será. El Arancel, que ha de ser el resultado de la votacion de la base 5.ª no existe aún. ¿Se querrán basar otros Tratados en el convenio francés? Las demás naciones, cuyos intereses son distintos de los de Francia, tienen el mismo derecho que esa nacion á exponer lo que á ellas convenga para obtener concesiones especiales, como las obtendrá *Francia* si el Tratado es aprobado por las Córtes.

¿Se quiere desde luego discutir la base 5.ª, y de aprobada, plantear un nuevo Arancel, antes de hacer otros *Tratados*? Entonces no se comprende por qué ha habido interés en hacer el Tratado de Francia, antes de hacer el Arancel.

¿Se quiere no hacer el *Arancel*, hasta despues de celebrados todos los Tratados que el Gobierno quiera concluir? Entonces tendremos un Arancel nacional, resultado de las exigencias de todos los países, que habrán venido á discutir sus necesidades y á concertar sus conveniencias dentro de nuestro Arancel. El admitir que pueda ser así, es una ofensa á la representacion del país.

Una explicacion se ha querido dar por parte de los amigos del *Sr. Camacho*, como fundamento de haber celebrado el Tratado con Francia antes de hacer el nuevo Arancel; explicacion que, en caso de ser verídica, existiria el miso motivo para todos los Tratados. Se ha dicho «Como en el *Arancel* producto de la base 5.ª, se rebajarán los derechos á todas las mercancías, si estas rebajas las hacemos antes á la Francia como un favor especial, obtendremos concesiones que no obtendríamos si las rebajas estuviesen ya hechas en el *Arancel*.» *Este* argumento no es posible que se sostenga, ni en las Córtes, ni en parte alguna donde pueda ser contestado, porque seria un absurdo el suponer que el Gobierno francés no estuviese enterado del proyecto del Sr. Camacho desde su fecha del 24 de Octubre, y no tuviese previstas todas las consecuencias que del proyecto debian emanar.

Además, podria tomarse la razon como buena, dentro el terreno *de la inocencia*, si no se hiciesen más concesiones por el Tratado, de las que pueden desprenderse de la base 5.ª de la ley de 1869; pues no se comprenden en su adopcion distintas concesiones que se hacen; citaré algunas: el rebajar el vino de Champagne al entrar en España, de 20 francos á 50 francos; el declarar libres los plomos argentíferos en su salida del reino, y el rebajar el derecho á las ropas cosidas del modo que se ha hecho, con perjuicio notable de los almacenes de tejidos, de las tiendas de sedas y pasamanería, de los sastres, y finalmente de los centenares de familias, entre las cuales las hay que se han visto en regular posicion, y que con una máquina de coser que constituye todo su capital, ganan lo justo para no morir de miseria.

Pero existiendo, como existe, la experiencia de lo practicado con el Arancel y Tratado de 1877, y conociendo sus resultados; habiendo dentro la ley de 1869, y del proyecto expresado del *Sr.* Camacho, los medios para tratar con la Francia, obteniendo de la misma iguales condiciones que hoy, dentro del Arancel que debe formarse, se hace extraño que se acelerase la discusion de dicho proyecto, para que sirviéndose de base al *Tratado*, hubiese sido una valla á las pretensiones de la Francia.

Atendido cuanto llevo dicho, viene el caso de concretar mi manera de ver, en la cuestion que nos ocupa.

España tenía necesidad de que sus vinos al entrar en *Francia*, no pagasen más derechos que los de otras naciones, supuesto que no podía aspirar que pagasen ménos, por tener las naciones productoras de vinos en sus tratados la cláusula de *la nacion más favorecida*.

Por el tratado vigente de 1877, han entrado nuestros vinos en Francia con el derecho de 3,50 francos el hectólitro. La experiencia ha demostrado con la exportacion que hemos tenido, que el derecho expresado no impedia su consumo.

Que si este derecho se nos concedió por el *Arancel* de 1877, el mismo derecho ó más bajo se podia obtener, desde el momento en que el Gobierno se propone formar un Arancel más liberal, concediendo á la Francia la más favorable de sus tarifas, sin que tuviésemos que hacer por nuestra parte más concesiones que las del Arancel mismo.

Que la rebaja de 1,50 francos, que por el Tratado se hace á nuestros vinos, la cual viene á representar un medio céntimo de peseta, por cada botella de las de mesa, no aumentará el consumo, y que el disfrutar de la misma rebaja Italia y Portugal, anula para *España* toda la ventaja que la rebaja pudiera tener.

Que Francia necesita de nuestros vinos; que los tomará con más ó ménos derechos mientras le falten sus cosechas, que no los tomará aún sin pagar derecho alguno, cuando no los haya menester; esto no lo digo yo lo dice el mismo *Mr.* Tirard que firma el *Tratado*, en la sesion del Senado francés, del 8 de Marzo del año último.

Permítaseme continuar algunos párrafos de sus discursos, contestando á la Comision del Senado que queria elevar el derecho á 6 francos, segun se leen en el Suplemento del *Monitor Universal* del 10 del propio mes, al dar cuenta *in extenso* de la expresada sesion. Dicen así:

«Los motivos por los cuales el Gobierno acepta el derecho de 6 francos, son para dar lugar á cambios internacionales; y os pido me permitais *que no me extienda más sobre este punto*. Se trata de un Arancel general, y hay ciertos artículos cerca de los cuales es menester tener una base para las negociaciones. He aquí por qué acepto el derecho de 6 francos.

»Para contestar á la observacion que se me ha hecho, permitidme que os diga que el derecho de Aduanas propuesto es insignificante, y no seria obstáculo para la entrada de los vinos, cuando el país tuviera necesidad de ellos: hoy mismo fijais en 6 francos el derecho, y supongo que no se haga ninguna disminucion sobre esta tarifa.

¿Creeis vosotros que entrará ménos? De ninguna manera: el consumo de vino es tan necesario en *Francia*, que mientras tengais necesidad de él para la alimentacion, entrará á cualquier precio que cueste, excepcion hecha de precios exagerados.

»Voy, señores Senadores, á probarlo. En la época que nosotros produciamos mucho vino, y cuando el derecho no era mayor de 0,30 francos el hectólitro, ¿qué cantidad entraba? Ninguna; no me refiero á los vinos de Málaga, de Oporto, de Jerez, del Cabo y análogos, que no entran en el consumo ordinario, y que el suelo nacional no produce: de los vinos ordinarios, lo repito, no entraba ninguno.

»Cuando el derecho se puso á 3,50 francos, la importacion aumentó mucho: ¿y por qué? Por las necesidades del consumo, que se hicieron sentir cuando la produccion interior disminuyó.

»El país tiene necesidad del vino para su alimentacion, y en lugar de sostener á lo más el derecho de 3,50 francos, le sube á 6 francos. Yo no creo que este hecho sea perfectamente razonable. Por esto me apresuro á decir que si el Gobierno acepta el derecho de 6 francos, es únicamente *para dar márgen á las negociaciones con ciertos países.*»

Despues de las autorizadas palabras del *Ministro* francés, serian inútiles las que yo añadiere para probar mis afirmaciones.

El Tratado se hace por diez años forzosos, ante eventualidades que pueden traducirse en hechos, mucho antes de terminar tan largo espacio de tiempo. La philoxera, que es la que ha dado lugar á nuestras exportaciones matando las vides en Francia, está ya en algunas de nuestras provincias. Siete años han sido suficientes para destruir en *Francia* sus cosechas. En los países cálidos la invasion corre más que en los templados y frios. ¿Puede alguien adivinar el curso y estragos que la terrible enfermedad puede hacer en nuestras vides, dentro de un periodo, v. gr., de cinco años?

La Francia está trabajando asiduamente para reconstituir sus cosechas (1); se esfuerza en aumentar la produccion de la vid en su colonia de *Argel*, en donde es vigilada é impedida la introduccion de todo producto agrícola que pueda contagiar en ella la philoxera, y es indudable que antes de un breve período, aquella colonia podrá surtir á lo ménos una parte del consumo de la *Francia*.

Los *Estados-Unidos* cuidan sus vides y mejoran sus vinos, que podrán un dia mandar á Europa, y esto tambien puede suceder dentro de pocos años, y surtirse de ellos la Francia.

Y ante tantas contingencias, ¿qué ventajas son las que se conceden para ligar la voluntad y la suerte de España por un determinado número de años forzosos?

Las concesiones que hace la Francia, no tienen para ella trascendencia alguna, no la privan de reconstituir sus cosechas cuando cese la enfermedad, si, como sucedió con el oidium, se encuentra un remedio eficaz para extinguirla, ó si la plantacion de vides americanas da los resultados que se esperan. *Las* concesiones que hace España, en perjuicio de sus industrias, no tienen reparacion, ni quedan compensadas, el dia que Francia pueda prescindir de nuestros vinos, ó que una invasion philoxérica impida nuestras exportaciones. *Las* industrias que hoy caigan, será para no levantarse jamas. De aquí que no se comprenda el por qué quiera hacerse el Tratado por largo espacio de tiempo, y el por qué se quieren hacer concesiones mas allá de las que pueden resultar de la indicada base 5.ª

Existe empero un hecho inconcebible; que el señor *Camacho*, que presenta un proyecto de legislacion arancelaria á las Córtes el 24 de Octubre, libre de todo compromiso, suspende su discusion, para presentarlo luego en forma de un Tratado, ligado con la Francia.

Se dirá, y esto es lo positivo, que el Tratado pende de la aprobacion de las Córtes, y que podria suceder lo que aconteció en la Cámara de los *Diputados de Francia*, que no aprobó el Tratado con Italia (hará unos cuatro años); que este hecho no sólo no produjo crisis en el Gobierno, pero ni tampoco la retirada del Ministro; que éste reanudó las negociaciones, teniendo presente la opinion de la *Cámara*, y que el Tratado quedó ajustado.

Yo no dudo que igual procedimiento pudiese tener lugar en *España*, y que discutida la base 5.ª se tratase luego con Francia, y renunciando á la rebaja de 1,50 francos que se nos hace en los vinos, sobre el derecho actual, rebaja cuya inutilidad queda demostrada, trataríamos nuevamente con Francia, y con brevedad, segun aconteció en 1877, dentro del Arancel que las *Córtes* hubiesen adoptado.

Muy de desear sería, que inspirándose las Córtes exclusivamente en el interés de la *Nacion*, y no en el interes de los partidos, fuese resuelta esta grave cuestion, dentro de lo que exige la dignidad y conveniencia de la Nacion Española.

(1) *La* cosecha de vinos en Francia, fué de 25 millones de hectólitros en 1879; de 29 millones en 1880, y de 34 millones en 1881. (*La Semana Industrial*, núm. 10.)

Correspondencias.

Sr. *Director* de LA LUCHA.

Figueras 24 Abril de 1882.

Mi querido amigo: Hace dos ó tres dias que las nubes parecian anunciarnos agua, pero hasta hoy no han descargado aquella. Lleva trazas de durar la benéfica lluvia que está cayendo, y escuso decirle que á satisfaccion general, pues todo el mundo comprende que la única base cierta de riqueza es la agricultura, que pide lluvias moderadas en este mes, segundo del calendario antiguo.

El viento de estos dias parece que ha rasgado, lo mismo que si se tratase de un globo de papel, el gran toldo que debia de estrenarse en los dias de ferias segun reza un programa de las mismas, acerca del cual le hablé. Creo que dicho toldo era de mucho valor y estará pronto recompuesto; pero lo raro es que no se tuviese presente al laborario el territorio donde ha de formar pabellon, imprevision que de ser los últimos vendebales mas recios, podia haber sido causa de encontrarlo algun mañana encolado en los tejados de vecindad. *Empieza* á llamar la atencion que el «Diario de Barcelona» guarde un silencio pertinaz

respecto á la inexactísima correspondencia que, fechada aquí en el dia diez y nueve, vió la luz pública recientemente en sus colúmnas, la cual invalida «La Correspondencia de España» que se ha recibido aquí en el dia de hoy.

Yo creo, y me dá derecho para creerlo asi la sensatez nunca desmentida de aquel periódico, que si no se ha rectificado á estas fechas, lo hará en el número de mañana, dando al público todas las explicaciones que tiene derecho á esperar. Aproposito de la surodicha correspondencia: he oido decir que ha sido denunciada por la fiscalía de Imprenta.

Hoy como lunes han faltado periódicos de Barcelona; sólo se han recibido de ella ediciones de las dos que ven la luz apesar del dia, motivo por el cual todo se vuelven preguntas y libros de caballeria sobre lo que puede suceder y acontecer con motivo de la aprobacion del tratado de comercio en la gran metrópoli.

Algunos viageros nos han traido noticias, que supongo exageradas, respecto á la fermentacion que dicen reinar allí y, supongo eso, por que me consta que ciertos *elementos* han recibido consigna de sostener una excitacion latente, y por eso no se recatan de decir que el tratado tropezará con obstáculos insuperables en el Senado; y si contra lo que esperan, una segunda derrota destruye esos cálculos, entonces el voto del Monarca será el signo redentor de la industria catalana.

Varios periódicos francesas ponen reparos al tratado diciendo perjudica algunas de sus industrias, y aquí como en todas partes, á fuerza de oir repetir que es malo, algunos sin haberlo leido van formando aquella conviccion, la cual dista, segun hace dias le dijo, de ser general como pudo de suceder en otras partes.

El Corresponsal.

Gacetilla General.

En nuestra anterior edicion llamábamos la atencion de la Comision del Ayuntamiento sobre la existencia de una no escasa cantidad de agua sucia que existe estancada en la entrada del camino de Sta. Eugenia junto al primer edificio del ensanche creyendo que correspondia el asunto á la autoridad municipal; pero habiéndonos enterado de que el estancamiento es producido por la obstruccion de la tajea que da salida á través de la carretera, nos dirijimos al celoso señor Ingeniero jefe de Caminos, suplicándole se digne mandar reparar el desperfecto, con cuya medida desaparecerá aquel foco de inmundicia, que no otra cosa constituye la mencionada agua estancada.

—A los que tengan dudas acerca de las personas que deben ser incluidas en el empadronamiento para las cédulas, advertiremos que, segun la direccion de Impuestos, deben figurar en él los cabezas de familia, las mujeres y los hijos de ámbos sexos mayores de catorce años.

—El primero del próximo Mayo entra la república de Nicaragua á formar parte de la *Union Universal de Correos.* A contar desde esta fecha, las cartas franqueadas y no franqueadas pagarán, respectivamente, por cada quince gramos de peso 40 y 60 céntimos cada targeta postal; los periódicos, impresos, muestras y demás, 10 céntimos cada 50 gramos; el derecho fijo de certificacion será de 25 céntimos y 10 el acuse de certificado.

—Se acaba de inaugurar en Dresde una exposicion, bastante original, de periódicos y revistas de todos los paises. En ella figuran más de 1.500 periódicos, impresos en 55 idiomas diferentes.

Hay 291 en aleman, 124 en inglés, 154 en lenguas latinas (francés, español, italiano, etc; 34 en dialectos slavos, y 75 en lengas asiáticas.

Figuran tambien en la exposicion 99 periódicos ilustrados, 60 cómicos y 592 publicaciones científicas é industriales.

—*Desde hace algunos años, la exportacion de vinos de Jerez disminuye de un modo notable. Hé aquí cuál es el movimiento de descenso desde el año de 1873:*

1873, 60,344 botas.—1874, 58,002 id.—1875, 56,432 id.—1876, 53,268 id.—1877, 49,758 id.—1878, 44,984 id.—1879, 39,905 id.—1880, 37,758 id.—1881, 36,218.

—*El Sr.* Ministro de Fomento ha acordado que se otórgue licencia á los profesores de instruccion primaria que concurran al congreso Pedagógico.

—Tenemos noticias del sentido con que está ya extendido el informe de la Comision de actas graves del Congreso en la del distrito de La Bisbal, el cual responde á lo que exige la justicia y la imparcialidad.

—*Nuestro* querido amigo D. Francisco Lopez Pinto, continua adelantando notablemente en la curacion de la fractura que experimentó hace unos dias á consecuencia de la caida del caballo que montaba. *Mucho* nos complace el dar esta noticia.

—Se ha recomendado la busca y captura del prófugo Mateo Duch Anlina, natural de la villa de Anglés.

—El *Fiel*-Contraste de pesas y medidas, continuará la comprobacion periódica de estas en el partido de *Figueras*, comenzando en esta ciudad los dias uno, dos, tres y cuatro del inmediato Mayo y continuando despues su cometido en los demás pueblos del partido.

ANUNCIO OFICIAL.

Administracion de Propiedades é Impuestos de la Provincia de Gerona.

Esta Administracion hace saber al público, por órden de la Direccion general de Impuestos, que en las hojas de padron de cédulas personales, cuya distribucion tiene lugar actualmente en esta Capital, deben incluir los cabezas de familia á las mujeres é hijos mayores de 14 años aunque no estén comprendidos en ninguno de los conceptos expresamente designados en las referidas hojas, puesto que en cualquier caso en que se encuentren se hallan obligados á satisfacer el impuesto de cédulas personales, en conformidad lo dispuesto en el artículo 1.° de la *Ley de 31 de Diciembre último.*

Gerona 22 de Abril de 1882.—*El* Administrador, *Alvaro Solano.*

Provincias.

—*Un* periódico de Valencia, da cuenta del siguiente intento de estafa que ha tenido lugar en aquella capital.

Hace pocos dias se presentó en la capitanía general de aquel distrito militar un sugeto, con un exhorto de uno de los juzgados de Madrid, para que se retuviera parte del sueldo á dos comandantes que en situacion de reemplazo se hallan en aquella ciudad.

El documento, por venir en forma, se despachó por la oficina militar; pero noticiosos del hecho los dos comandantes protestaron de que ni habian estado en Madrid ni contraido deuda alguna.

De las averiguaciones practicadas, se vino en conocimiento de la persona que, usurpando el nombre de uno de dichos oficiales habia presentado el exhorto, y se encargó su detencion á la policía; pero aunque ésta le encontró en la casa en que paraba, el estafador representó tan bien su papel que pudo lograr no ser detenido, prometiendo presentarse á la autoridad.

El caballero de industria se proponia, segun parece, negociar su supuesto crédito en cuanto el exhorto estuviere despachado, no faltando quien hubiese dado dinero por él.

Seccion bibliográfica.

Se han repartido los cuadernos 8 y 9 del *Museo de Novelas* que está publicando la casa editorial J. Alen y Fugarull. La novela que forma la primera del museo es la titulada *Los Tres Mosqueteros* tan conocida en el mundo literario.

BOLSA DE BARCELONA.

Cotizacion del 25 de Abril de 1882 segun nota del

Banco de Gerona.

EFECTOS PÚBLICOS.

3 p. 0,0 interior consolida lo 28 52.—Subvenciones Ferro-carriles 56 50.—*Billetes* Tesoro Cuba 97·50

ACCIONES.

Catalana General de Crédito 65·00. Crédito Mercantil (viejos) 63·50.-Id. id. (nuevos) 00·00.—Banco Hispano *Colonial* 85·25.—Id. de Cataluña (viejas) 32 50.—Id. id. (nuevas) 00·00.—Id. de *Préstamos* y Descuentos 37·00.—F.-Carril de Francia 119,50.—Id. de *Orense* á Vigo 47·00,—Id. del Norte 130·50.—Id. de *Alicante* 114·50.

Gacetilla Religiosa.

Santo de hoy.

Santos Cleto y Marcelino papas y mrs.

Cuarenta Horas

Iglesia de S. Lúcas.

Telégramas

Madrid 24.—Hoy se reunirán las secciones del Senado para nombrar á la comision que ha de dictaminar sobre el Tratado de comercio. Es probable que la eleccion de presidente recaiga en el Sr. Ruiz Gomez.

D. Fernando Puig? y el Sr. Ferrer y Vidal formularán voto particular, consumiendo dos turnos en contra de la totalidad.

—*En* el Congreso se ha dado lectura de una proposicion en que se pide que en tanto que se normalizan los trabajos para la reforma de los amillaramientos, se siga pagando el 21 por 100 en lugar del 16 como prescribe la ley de 31 de Diciembre último. Ha apoyado la proposicion el Sr. Cos-Gayon.

Imp. de «La Lucha.»

Anúncios.

SUBASTA VOLUNTARIA.

El dia 14 de mayo de 1882 y hora de 11 á 12 de su mañana tendrá lugar en la ciudad de Plasencia, provincia de Cáceres ante el notario D. Luciano Maria Torres de aquella vecindad la subasta voluntaria privada del producto de la corcha (que tiene de 9 á 10 años) de 530 á 550 alcornoques superiores clasificados por péritos inteligentes de 1.ª y 2.ª calidad; y 150 á 200 de primera pela enclavados todos en la finca titulada Colmenarejo, término municipal de la Oliva de Plasencia.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la notaria del mencionado D. Luciano Maria Torres, calle Zapateria núm 13.

AGENCIA DE NEGOCIOS

BAJO LA DIRECCION DE

DON JOAQUIN CASTAÑERA

LLEBRE 1, 3.º GERONA

LA MODA ELEGANTE

ILUSTRADA.

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Cárlos é hijo, de Madrid, son los señores don Aniceto Palahí, don Vicente Dorca y Martí y Cargol, en cuyas librerias se admiten suscriciones y reclamaciones y se felicitan números en muestra.

Este periódico indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados de las modas de Paris, patrones de tamaño natural, modelos de trabajo á la aguja, crochet, tapiceria en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música etc.

CURACION DE LAS FIEBRES INTERMITENTES

POR LAS

Píldoras Febrífugas DEL DOCTOR KERISON.

Las fiebres intermitentes, que son el azote de muchas comarcas, se curan en dos dias con las *Píldoras Febrífugas del Dr. Kerison;* y despues de curadas, no hay reincidencias. Precio de la caja 5 rs. en todas las farmacias.

Enviando 7 rs. en sellos de 25 céntimos, se remitirán á vuelta de correo al punto donde se designe.

Depósito al por mayor, farmacia Aguilar, Rambla del Centro, 37, Barcelona.

LICOR BREA ALOMÁR.

Es tal tanta la aceptacion que ha tenido por los médicos, que podemos decir es el único que más se receta en España y Américas para combatir las afecciones de los aparatos respiratorios y digestivos, tisis pulmonar, catarros de la vejiga, flujos etc. etc.

De venta en todas las farmacias. Depósito Central: Señores Alomár y Uriach, calle Moncada, número 20.—Barcelona.

ELIXIR DEPURATIVO VEGETAL DE FERRÁN.

FARMACÉUTICO DE LA REAL CASA, etc.

Aprobado y recomendado por la Iltre. Academia médico-farmacéutica de Barcelona, y certificados de distinguidos médicos.

Anti-herpético, depurativo y anti-apoplético sin rival, acreditado por sus brillantes resultados durante doce años.

Depósito general: San Feliu de Guixols, farmacia del autor. Al por menor en las principales farmacias de Cataluña. (Gerona Dr. Vivas, Cort-Real 17.)—Madrid: Dr. Martin Monzon, Plaza Descalzas, 6.

Véase el prospecto.

Vapores-correos de la compañía trasatlántica

(antes de A. LOPEZ Y COMPAÑIA.)

SERVICIO PARA PUERTO-RICO Y HABANA.— PARA COLON Y PACÍFICO.

Salidas de Barcelona los dias 4 y 25 de cada mes; de Valencia, el 5; de Málaga 7 y 27; de Cádiz, 10 y 30, de Santander el 20; de Coruña, el 21.

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz, tocan en LAS PALMAS (Gran Canaria.) admitiendo carga y pasaje para dicho punto.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapo del pacífico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce y Aguadilla.

LITORAL DE CUBA.—Santiago, Gibara y Nuevitas.

AMERICA CENTRAL.—Sabanilla, Colon y todos los principales puntos de Pacífico como Punta Arenas, San Juan del Sud, San José de Guatamala, Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iqueque, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias. Precio convencionales por aposentos de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta.— Billetes de 3.ª clase para Habana, Puerto-Rico y sus litoral les á 35 duros, de tercera preferente con mas comodidad á duros 50 para Puerto-Rico y 60 duros para Habana.

El dia 4 de Mayo saldrá de este puerto

UN GRAN VAPOR

Para Cadiz, escalas y demás servicios correspondientes.

Representante de la empresa en esta provincia DON ANTONIO BOX

SOCIEDAD GENERAL

de Transportes Marítimos por Vapor.

COMUNICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMERICA del SUR.

Se emplean solo 20 dias—Sale de Barcelona fijamente el 15 y 30 de cada mes.

Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores, BEARN, *La France Savoie Poitou Bourgogne y Navarre, admitiendo carga y pasajeros*

Para **Rio-Janeiro Montevideo y Buenos Aires.**

Saldrá del puerto de Barcelona el 30 de Abril

EL VAPOR LA FRANCE de 5000 toneladas

Precios: —1.ª clase, 160 duros.—2.ª 120 duros.—3.ª 60 duros.

Nota.- Estos vapores tienen todas las comodidades que puedan apetecerse.

Los pasageros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que lleguen á Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigracion por cuenta del gobierno argentino. Seran tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la república que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesia.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para mas informes acúdase al

Representante general en esta provincia, D. Antonio Boxa

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Este remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre, la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que aflijen al género humano.

Las Píldoras Holloway restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizan las secreciones y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose a las dósis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY

El arte médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Ungüento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones, siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismos y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de costipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español.
relativas al uso de dichos medicamentos
envuelven las cajas de píldoras y botes de ungüento

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento Holloway 533, Oxford-Street, Londres.